



RECUBRIMIENTOS ESPECIALES



MELAMINA Y MDF - ESMALTE SEMI BRILLO

Rev: 0721

DESCRIPCIÓN

Esmalte sintético de excelente calidad formulado para renovar y proteger superficies interiores de MDF y melaminas. Posee una excelente pincelabilidad, nivelación y gran resistencia al lavado.

- **Muy fácil de limpiar** • **No requiere fondo** • **Excelente adherencia**

USOS

En **interiores**. Para aplicar sobre superficies de melamina o mdf de alacenas, placards, cajoneras, etc.

CARACTERÍSTICAS

- **Color:** Blanco/ Base EW. Se pueden obtener colores adicionales agregando un máximo de 30 cm³ de **SW Entonador Universal** por litro de pintura. Descubra cientos de colores a través de los **Sistemas Color de Sherwin Williams**.
- **Aplicación:** A pincel o rodillo, diluyendo como máximo, con un 10% de aguarrás mineral de bajo olor. A soplete o inmersión, diluyendo con un máximo de 25% de solvente industrial. Lavar los elementos de trabajo con aguarrás mineral.
- **Rendimiento:** 10 a 12 m² por litro y por mano según la absorción de la superficie.
- **Secado:** 4 a 6 horas.
- **Acabado:** Semi brillante.

Dejar secar 96 horas para que la película obtenga su máxima dureza.

MODO DE EMPLEO

La superficie a pintar debe estar limpia y seca: libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, pintura en mal estado (suelta, descascarada, ampollada, etc.), óxido, etc.

• Superficies Nuevas

Antes de pintar, lijar bien toda la superficie, con lija fina para generar porosidad, eliminar el polvillo.

Aplicar **RECUBRIMIENTO ESPECIAL MELAMINA Y MDF**.

• Superficies Previamente Pintadas

Si está cuarteada o descascarada, eliminar con espátula, cepillo de acero o lija. Emparejar las imperfecciones procurando dejar una base firme para el repintado.

Las películas que se encuentren totalmente deterioradas, eliminarlas por completo con removedor o medios mecánicos.

Luego limpiar muy bien la superficie utilizando aguarrás mineral, asegurándose de eliminar todo vestigio del mismo. Continuar el trabajo como si fuera superficie nueva.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Cuando se deba utilizar más de un envase, conviene mezclar sus contenidos para uniformar el color • Revolver muy bien el producto antes de usar • Almacenar los envases en un lugar fresco y seco • Evitar aplicar bajo los rayos directos del sol, ya que se perjudica la adherencia por la excesiva velocidad de evaporación del diluyente (aguarrás mineral) • Evitar aplicar con HRA (humedad relativa ambiente) superior a 85% o cuando se prevean lluvias • Mantener fuera del alcance de los niños.
- **Números de teléfonos de emergencia en Argentina:** Centro Nacional de Intoxicaciones - Hospital Posadas: 0800-333-0160 / (0054) 11-4654-6648 / (0054) 11-4658-7777. Emergencias con Materiales Peligrosos: 0800-222-2933 / (0054) 11-4611-2007. Números de teléfono de Emergencia Uruguay: Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT): (598) 1722.

NOTAS LEGALES

Todos los datos contenidos en esta ficha técnica –relativos a la aplicación y al uso final del producto– están dados de buena fe, basados en la experiencia y en resultados obtenidos en ensayos realizados bajo normas locales y métodos internos de Sherwin Williams. Las mediciones en obra pueden variar debido a múltiples circunstancias tales como el almacenaje, el manuseo, la aplicación, los soportes, los elementos utilizados para tal fin, las condiciones del lugar y la idoneidad del aplicador. Por consiguiente, la Empresa no puede ofrecer recomendación escrita, ni garantía alguna en términos de comercialización para propósitos particulares, ni obligación alguna fuera de cualquier relación legal que pudiera existir. Corresponde al usuario evaluar la conveniencia del producto para la aplicación y la finalidad deseada. En tanto Sherwin Williams se reserva el derecho de modificar las propiedades de todos sus productos en cualquier momento y sin necesidad de notificación alguna. Para información y advertencias sobre el manuseo, almacenaje y disposición de los productos, se recomienda consultar la hoja de seguridad en su versión más reciente.

Este producto cumple con el artículo 1° del decreto 69/011

